

VISTO: el Informe N° 105-2017-DP/SSG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 15 de mayo de 2017, sobre propuesta de designación del Director de la Oficina de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Operaciones del Despacho Presidencial;

Que, en tal sentido, es necesario designar al funcionario que ocupará el referido cargo;

Que, mediante el informe del visto, el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial efectúa la evaluación del profesional propuesto para el citado cargo con relación al Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2017-DP/SG de fecha 05 de abril de 2017;

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclario y Designación de Funcionarios Públicos, y el literal l) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificada por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Con el visto de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 17 de mayo de 2017, al señor David Renato Sánchez Díaz Pérez como Director de la Oficina de Operaciones del Despacho Presidencial.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MARÍA LILA IWASAKI CAUTI
Secretaría General de la Presidencia de la República

1521408-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

**AUTORIDAD NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL**

Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la aplicación del mapeo de puestos de la entidad en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 086-2017-SERVIR-PE**

Lima, 11 de mayo de 2017

Visto; el Informe N° 037-2017-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece que la presente Ley y su Reglamento establecen las reglas, procesos y metodologías que deben seguir las

entidades seleccionadas para el traspaso al régimen del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2014-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Guía de Mapeo de Puestos, la cual ha sido modificada y formalizada a través de las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR-PE y N° 138-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe N° 037-2017-SERVIR/GDSRH, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil propone la aprobación de la Directiva “Normas para la aplicación del mapeo de puestos de la entidad en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, cuyo objetivo es establecer las normas técnicas y procedimientos que las entidades deben seguir de manera obligatoria para la ejecución del mapeo de puestos para el tránsito al régimen de la Ley N° 30057, manteniendo vigente la Guía con actualizaciones;

Que, resulta necesario que las entidades públicas cuenten con reglas claras y actualizadas que les permitan determinar los procedimientos y actividades necesarias para la ejecución del mapeo de puestos en las entidades públicas, en el marco de la implementación del proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil;

Que, el Consejo Directivo en la Sesión N° 010-2017 aprobó la Directiva “Normas para la aplicación del mapeo de puestos de la entidad en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil” presentadas por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, encargando al Presidente Ejecutivo emitir la Resolución correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil, la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias y de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar la aprobación de la Directiva N° 001-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la aplicación del mapeo de puestos de la entidad en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, la misma que en anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como de la presente Resolución, la Directiva “Normas para la aplicación del mapeo de puestos de la entidad en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo

1520747-1

Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Elaboración del Mapeo de procesos y el Plan de Mejoras de las Entidades Públicas en Proceso de Tránsito” y la Directiva “Normas para la Determinación de Dotación de Servidores Civiles en las Entidades Públicas”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 087-2017-SERVIR-PE**

Lima, 11 de mayo de 2017